



Solicitudes con folios: 070136724000401 y 070136724000402

Solicitante:

Fecha de Presentación: 23 de octubre de 2024
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 14 de noviembre de 2024

Solicitante

En relación a las solicitudes de acceso a la información pública, cuyos datos se citan al rubro, se tiene a bien emitir el siguiente: -----

ACUERDO DE RESOLUCIÓN:

V I S T O para resolver las solicitudes de acceso a la información pública presentadas por quien solicita, a través de la **Plataforma Nacional de Transparencia**, ante la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado, mediante las cuales solicita conocer lo siguiente: **"Solicito información a la Fiscalía General del Estado de Chiapas acerca del plan de estudios y contenido temático de sus materias del Curso de Especialización en Materia de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas 2022, del Curso de Especialización para los Operadores del Nuevo Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes con Enfoque en Facilitadores de Mecanismos Alternativos 2022 y la Especialización en Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes 2021"**; así, con fundamento en los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 5 de la Constitución Política del Estado de Chiapas; 67, 68, 69 y 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, se admiten a trámite las presentes solicitudes y se registran con los **folios 070136724000401 y 070136724000402**, formándose los expedientes administrativos internos **401 y 402/2024**. Previo estudio de las solicitudes del caso que nos ocupa, y -----

R E S U L T A N D O

PRIMERO. La Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado, recibió a través de la **Plataforma Nacional de Transparencia**, las solicitudes con **folios 070136724000401 y 070136724000402**, el **23 de octubre de 2024**, formuladas por quien **Solicita**; y para efecto del cómputo del plazo establecido en el artículo 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, se tienen por recibidas las solicitudes que nos ocupan los días **23 de octubre de 2024**, tal y como quedó establecido en el acuse de recibo correspondiente, emitido por el Sistema antes mencionado. -----

SEGUNDO. De conformidad por lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Chiapas, la Unidad de Transparencia, recibió y dio trámite a las solicitudes que nos ocupan, turnándola a la **Dirección de Profesionalización** de la Fiscalía General del Estado, áreas que se consideraron competente



para conocer de la información solicitada. -----

TERCERO. Así, el enlace de la referida área dio respuesta sobre la información peticionada.-

CUARTO. Que del examen realizado a las solicitudes referidas, se advierte que pueden ser objeto de acumulación en términos de los artículos 48 y 139 de la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado de Chiapas, ya que existen entre estas estrecha vinculación, puesto que fueron presentadas por el mismo solicitante y coincidieron en lo requerido, con el objeto de hacer efectivo el principio de economía procesal, evitando así la duplicidad o multiplicidad de procedimientos, así como resoluciones que puedan ser contradictorias entre asuntos que estén íntimamente vinculados o relacionados, esta Unidad de Transparencia, considera necesario acumular la solicitudes de referencia, para dar respuesta a ambas a través del presente acuerdo de resolución, es así que se decreta la acumulación de las solicitudes de acceso a la información con **folio 070136724000402 al folio 070136724000401**, por ser ésta la que se recibió primero a través del sistema **Plataforma Nacional de Transparencia.** -----

CONSIDERANDO

I. Que esta Unidad de Transparencia, en términos de lo previsto por los artículos 67, 68, 69 y 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, está facultada para resolver la solicitud de acceso a la información pública presentada por **el solicitante**; en los términos que a continuación se expresan: -----

II. Que una vez examinada la fecha de presentación de la solicitud de mérito, se desprende que la misma se encuentra dentro del plazo legal para resolverse, conforme a los términos establecidos en los numerales 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas. -----

III. Que analizada la información que se solicita bajo el texto literal que dice: **Solicito información a la Fiscalía General del Estado de Chiapas acerca del plan de estudios y contenido temático de sus materias del Curso de Especialización en Materia de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas 2022, del Curso de Especialización para los Operadores del Nuevo Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes con Enfoque en Facilitadores de Mecanismos Alternativos 2022 y la Especialización en Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes 2021.** Y habiendo recibido la respuesta del área competente se informa:



El plan de estudios y contenido temático que esta Dirección de Profesionalización desarrolló en el Curso de Especialización en Materia de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas 2022, es el siguiente:

I. PSICOMETRÍA CLÍNICA APLICADA A DETECCIÓN DE ABUSO SEXUAL EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

CONTENIDO

1 Psicometría Clínica para la Detección de Abuso Sexual

1.1.- Que es la evaluación psicométrica

1.2. Técnicas psicométricas para la detección de abuso sexual en niños según su edad.

1.3. Criterios de validez para técnicas proyectivas en abuso sexuales.

1.4 Informe psicológico.

1.5 Detección y reconocimientos de abuso sexual infantil.

1.5.1 Factores de riesgos

1.5.2 Indicaciones de abuso sexual infantil

1.6 Cómo actuar ante una probable víctima.

1.7 Consecuencias del abuso sexual infantil.

II. CRIMINOLOGÍA SEXUAL.

CONTENIDO

2.1 Concepto de criminología.

2.2 Documentos para acreditar la experticia en juicio oral.

2.3 Criminología sexual.

2.3.1 Orígenes.

2.4 Violencia sexual.

2.4.1 Características del delincuente sexual.

2.4.2 Motivaciones de los delincuentes sexuales.

2.5 Esquemas psicosociales.

2.6 Hipótesis biológicas sobre la agresión sexual.

2.7 La violación desde la biología evolutiva.

2.8 Dictámenes periciales en criminología.

2.9 Dictámenes periciales en victimología.

2.10 Valoración del riesgo de violencia.

III. ELEMENTOS NORMATIVOS Y TÉCNICOS DE LAS ENTREVISTAS INVESTIGATIVAS GRABADAS EN VIDEO VALORACIÓN DE LA PRUEBA EN DELITOS SEXUALES.

CONTENIDO

3.1 Psicología del Desarrollo de NNA: Consideraciones para el sistema judicial.

3.2 Entrevista Investigativa videograbada: Fundamentos y evidencias de la técnica.

3.3 Prueba Anticipada.

3.4 Prueba pericial en los procesos judiciales: requisitos, tipos, alcances y limitaciones.

3.5 Valoración de la prueba en delitos sexuales



3.5.1 Concepción formal, material y pragmática de la argumentación.

El plan de estudios y contenido temático que esta Dirección de Profesionalización desarrolló en el Curso de Especialización para los Operadores del Nuevo Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes con Enfoque en Facilitadores de Mecanismos Alternativos 2022, es el siguiente:

MODULO I. ANTECEDENTES Y MARCO JURICO

1. HISTORIA SOCIAL, DERECHOS Y CARACTERÍSTICAS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

- 1.1. Los "menores" frente al sistema penal.
- 1.2. Delincuencia juvenil. El Tribunal de Chicago.
- 1.3. El sistema de la "situación irregular".
- 1.4. El sistema de la "protección integral".
- 1.5. El modelo tutelar clásico.
- 1.6. Crisis del modelo tutelar clásico.
- 1.7. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- 1.8. Interés superior del niño.

2. EL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN DE LOS SISTEMAS DE JUSTICIA.

- 2.1. Panorama breve del proceso de transformación de los sistemas de justicia.
 - 2.1.1. Experiencias en América Latina.
- 2.2. El proceso de transformación del sistema de justicia en México.
- 2.3. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el sistema acusatorio Adversarial (Artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 73, 115 y 123).
- 2.4. Aspectos generales de la Ley Nacional de Ejecución Penal.
- 2.5. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- 2.6. Código Nacional de Procedimientos Penales.
- 2.7. Fundamentos que justifican un cambio en el sistema de justicia actual.
- 2.8. Objetivos centrales del proceso de reforma.
- 2.9. Metodología de la implementación de la reforma del sistema de justicia.
- 2.10. Cambio de mentalidad y de cultura, como factores del cambio.
- 2.11. El Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

3. LA JUSTICIA ESPECIALIZADA PARA PERSONAS ADOLESCENTES EN LAS NORMAS INTERNACIONALES.

- 3.1. La Declaración de los Derechos del Niño de 1959.
- 3.2. La Convención Americana sobre Derechos Humanos o "Pacto de San José de Costa Rica".
- 3.3. El Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- 3.4. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- 3.5. La Convención Internacional de los Derechos del Niño.



- 3.6. Las Reglas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores. Reglas de Beijing.
- 3.7. Las Reglas Mínimas de las Naciones para la Protección de los Menores Privados de Libertad.
- 3.8. Las Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil. Directrices de RIAD.
- 3.9. Las Reglas Mínimas de Naciones Unidas sobre medidas no privativas de la libertad. Reglas de Tokio.
- 3.10. Principios básicos sobre la función de los abogados
- 3.11. La recomendación CRC/C/MEX/CO/3 del Comité de los Derechos del Niño.
- 3.12. La opinión consultiva 17/2002 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- 3.13. Aplicación de las normas internacionales en el ámbito interno.
- 3.14. Aplicación de la norma internacional en el Derecho interno.

4. SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, PRINCIPIOS GENERALES DE LA JUSTICIA ESPECIALIZADA PARA ADOLESCENTES DESDE EL ENFOQUE DE LOS DERECHOS HUMANOS.

- 4.1. Principios en el procedimiento (art. 4 del CNPP).
- 4.2. Sujetos del Procedimiento Penal (art. 105 del CNPP).
 - 4.2.1. La víctima u ofendido.
 - 4.2.2. El asesor jurídico.
 - 4.2.3. El imputado.
 - 4.2.4. El defensor.
 - 4.2.5. El ministerio público.
 - 4.2.6. La policía.
 - 4.2.7. El órgano jurisdiccional.
 - 4.2.8. La autoridad de supervisión de medidas cautelares y de la suspensión condicional del proceso.
- 4.3. Aspectos generales de las etapas del procedimiento penal (art. 211 CNPP).
- 4.4. Medidas cautelares (Capítulo IV, CNPP).
- 4.5. Medidas cautelares y medidas de sanción para adolescentes.
- 4.6. Terminación anticipada del proceso (art. 185 y 201 CNPP).
- 4.7. Concepto de principio. Características de los principios y sus diferencias con otros tipos de normas.
- 4.8. Importancia de los principios dentro de un sistema de justicia especializada para adolescentes.
- 4.9. Concepto y características de los derechos humanos.
- 4.10. Reforma Constitucional de 2011 en materia de Derechos Humanos y Seguridad Pública.

5. LA JUSTICIA ESPECIALIZADA PARA ADOLESCENTES EN LA REFORMA AL ARTÍCULO 18 Y EN LA FRACCIÓN XXI INCISO C), DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

- 5.1. Ejes del sistema de justicia penal, de acuerdo con la exposición de motivos de la iniciativa de reforma al Artículo 18 constitucional.
 - 5.1.1. Texto aprobado.



- 5.2. Principios rectores: interés superior; protección integral; debido proceso; y formas de justicia restaurativa.
- 5.3. Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 5.4. Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

MÓDULO II. JUSTICIA RESTAURATIVA EN LA LEY NACIONAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES (LNSIJPA).

6. CONCEPTUALIZACIÓN DE LA JUSTICIA RESTAURATIVA.

- 6.1. Reseña histórica de la justicia restaurativa. El desarrollo de un nuevo patrón de pensamiento.
- 6.2. Conceptos angulares de la justicia restaurativa.
- 6.3. Principios de las prácticas restaurativas.
 - 6.3.1. Inclusión.
 - 6.3.2. Encuentro.
 - 6.3.3. Reparación.
 - 6.3.4. Reintegración.

7. PRINCIPIO DE JUSTICIA RESTAURATIVA EN LA LNSIJPA.

- 7.1. Concepto de justicia restaurativa de la Organización de las Naciones Unidas.
- 7.2. Transversalidad del principio de justicia restaurativa.
- 7.3. Posibilidades de aplicación de la justicia restaurativa.
 - 7.3.1. Mecanismos alternativos.
 - 7.3.2. Encuentros en ejecución de la medida de sanción.
 - 7.3.3. Trabajo en programas individuales.

8. AUTORIDADES DE MECANISMOS ALTERNATIVOS.

- 8.1. Obligaciones de los órganos de los mecanismos alternativos.
- 8.2. Funciones de los facilitadores.

9. MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

- 9.1. Principios.
 - 9.1.1. Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal.
 - 9.1.2. Equidad en los procesos restaurativos.
 - 9.1.3. Honestidad.
 - 9.1.4. Imparcialidad.
- 9.2. Mecanismos alternativos aplicables en materia de justicia restaurativa para adolescentes.
 - 9.2.1. Mediación.
 - 9.2.2. Procesos restaurativos.
 - 9.2.3. Reunión de la víctima con la persona adolescente.
 - 9.2.4. Junta restaurativa.
 - 9.2.5. Círculos.



- 9.3. Sesiones preliminares
- 9.4. Sesiones previas.

10. SOLUCIONES ALTERNAS.

- 10.1. Uso prioritario de las soluciones alternas.
- 10.2. Acuerdos reparatorios.
 - 10.2.1. Concepto.
 - 10.2.2. Procedencia.
 - 10.2.3. Oportunidad.
 - 10.2.4. Trámite.
 - 10.2.5. Efectos.
 - 10.2.6. Análisis de los alcances del acuerdo reparatorio.
- 10.3. Suspensión condicional del proceso.
 - 10.3.1. Definición.
 - 10.3.2. Procedencia.
 - 10.3.3. Oportunidad.
 - 10.3.4. Plan de reparación.
 - 10.3.5. Condiciones por cumplir.
 - 10.3.6. Trámite.
 - 10.3.7. Revocación.

MÓDULO III. CONCEPTOS GENERALES PARA LA INTERVENCIÓN DE PERSONA ADOLESCENTE.

11. DESARROLLO HUMANO DE LOS Y LAS ADOLESCENTES.

- 11.1. Desarrollo de la etapa de la adolescencia según Erickson, Piaget y Vygostky.
- 11.2. Ciclos de violencia y trauma.
 - 11.2.1. Entrevista con persona adolescente víctima.
 - 11.2.2. Entrevista con persona adolescente ofensor.
 - 11.2.3. Entrevista con comunidad.
 - 11.2.4. Situaciones excepcionales de participación de niños y niñas en mecanismos alternativos de solución de controversias.

MÓDULO IV. MODELOS DE FACILITACIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEY NACIONAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.

12. PROCESO DE SELECCIÓN DEL MODELO.

- 12.1. Canalización de casos.
- 12.2. Sesiones preliminares.
 - 12.2.1. Objetivos.
 - 12.2.2. Desarrollo.
- 12.3. Criterios de selección del modelo aplicable.
 - 12.3.1. Mediación.
 - 12.3.2. Reunión de víctima y persona adolescente.



- 12.3.3. Junta restaurativa.
- 12.3.4. Círculo.

13. COMUNICACIÓN Y CONFLICTO EN ADOLESCENTES.

- 13.1. Circularidad y comunicación.
- 13.2. Esquemas de análisis del conflicto.
- 13.3. Construcción de estrategias en mecanismos alternativos de solución de controversias.
- 13.4. Cómo entablar conversaciones difíciles.

14. MEDIACIÓN.

- 14.1. Proceso de mediación.
 - 14.1.1. Introducción.
 - 14.1.2. Narración.
 - 14.1.3. Temario.
 - 14.1.4. Generación y evaluación de opciones.
 - 14.1.5. Cierre.
- 14.2. Co-mediación.
- 14.3. Estancamiento del diálogo.
- 14.4. Sesiones individuales.

15. PROCESOS RESTAURATIVOS.

- 15.1. Aplicación de las teorías subyacentes en procesos restaurativos con adolescentes.
 - 15.1.1. Análisis transaccional.
 - 15.1.2. Jerarquía de necesidades.
 - 15.1.3. Vergüenza reintegrativa.
 - 15.1.4. Brújula de la vergüenza.
- 15.2. Participación de la comunidad.
 - 15.2.1. Comunidades de apoyo.
 - 15.2.2. Representante de la comunidad.
 - 15.2.3. Relación con los hechos.
 - 15.2.4. Relación con las personas.
- 15.3. Preguntas en los procesos restaurativos.
 - 15.3.1. Construcción de preguntas.
 - 15.3.2. Análisis de las preguntas restaurativas.
- 15.4. Reunión de víctima con persona adolescente.
 - 15.4.1. Características.
 - 15.4.2. Reuniones previas.
 - 15.4.2.1. Prácticas de reuniones previas.
 - 15.4.3. Reunión conjunta.
 - 15.4.3.1. Prácticas de reuniones conjuntas.
- 15.5. Junta restaurativa.
 - 15.5.1. Características.
 - 15.5.2. Reuniones previas.



- 15.5.3. Prácticas de reuniones previas.
- 15.5.4. Reunión conjunta.
 - 15.5.4.1. Uso del Guión de Wagga Wagga.
 - 15.5.4.2. Prácticas de reuniones conjuntas.
- 15.6. Círculos.
 - 15.6.1. Características.
 - 15.6.2. Reuniones previas.
 - 15.6.3. Prácticas de reuniones previas.
 - 15.6.4. Reunión conjunta.
 - 15.6.5. Prácticas de reuniones conjuntas.

16. CONCLUSIÓN DEL MECANISMO ALTERNATIVO.

- 16.1. No acuerdo y canalización.
- 16.2. Acuerdo reparatorio.
 - 16.2.1. Concepto.
 - 16.2.2. Acuerdo parcial
 - 16.2.3. Acuerdo definitivo
 - 16.2.4. Redacción del acuerdo.
 - 16.2.4.1. Requisitos.
 - 16.2.4.2. Precauciones sobre relato de hechos
 - 16.2.4.3. Especificidades sobre la reparación del daño y participación de la persona representante de adolescente.
 - 16.2.4.4. Efectos del incumplimiento.
 - 16.2.4.5. Firma de intervinientes. Comunidad y manejo del caso de terceras personas obligadas.
 - 16.2.5. Registro y seguimiento.
 - 16.2.6. Validación, aprobación de acuerdo, aprobación de cumplimiento.
 - 16.2.7. Tiempos de conservación de los registros en el caso de adolescentes.
- 16.3. Propuesta de plan de reparación y sugerencia de condiciones por cumplir para la suspensión condicional del proceso.
 - 16.3.1. Redacción del plan de reparación.
 - 16.3.2. Construcción de las sugerencias por cumplir y su registro.
 - 16.3.3. Aprobación por el juez especializado.
- 16.4. Acuerdo de reparación del daño para la procedencia de criterios de oportunidad.

17. JUSTICIA RESTAURATIVA EN LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE SANCIÓN.

- 17.1. Procesos en ejecución de la medida.
 - 17.1.1. Objeto.
 - 17.1.2. Procedencia.
 - 17.1.3. Selección del modelo.
 - 17.1.4. Efectos.
 - 17.1.5. Preparación especial de la persona facilitadora.
 - 17.1.6. Tipos de procesos restaurativos.
 - 17.1.6.1. Encuentros.



- 17.1.6.2. Programas.
- 17.2. Delitos de medida de sanción de internamiento.
 - 17.2.1. Catálogo de delitos del artículo
 - 17.2.2. Requisitos.
 - 17.2.2.1. Solicitud de la víctima.
 - 17.2.2.2. Duración de las reuniones previas.
 - 17.2.3. Medidas de seguridad.
- 17.3. Diferencias metodológicas en la aplicación de procesos restaurativos en delitos con medida de sanción de internamiento.
- 17.4. Prácticas de procesos restaurativos.
 - 17.4.1. Reuniones previas.
 - 17.4.2. Reunión conjunta.
- 17.5. Mediación en internamiento.
 - 17.5.1. Procedimiento.
 - 17.5.2. Medidas de seguridad.
 - 17.5.3. Beneficios del modelo de círculos durante las medidas de internamiento.
- 17.6. Programas individuales en ejecución de la medida de sanción.
 - 17.6.1. Ejemplos de programas.
 - 17.6.2. Diseño de programas para adolescentes.
 - 17.6.3. *Taller de diseño de programas*

El plan de estudios y contenido temático que esta Dirección de Profesionalización desarrolló en el Curso de Especialización en Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes 2021, es el siguiente:

I. DESARROLLO HISTÓRICO DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

Contenido

- 1.1 Historia social de la infancia.
 - 1.1.1 La historia social de la infancia.
 - 1.1.2 El debate sobre la historia de la infancia.
 - 1.1.3 La infancia en el mundo clásico y en la Edad Media.
 - 1.1.4 Capitalismo y estado moderno: (s. XVI-XVIII): del encierro al reconocimiento del niño.
 - 1.1.5 Estado liberal, industrialización y movimientos obreros. La emergencia de la "cuestión social" y la protección de la infancia (1789-1871).
 - 1.1.6 Origen y auge del Estado del Bienestar (1871-1973). El desarrollo de las políticas sociales y el reconocimiento de los Derechos de la Infancia.
- 1.2 Medidas de protección al menor: acogimiento y adopción.
 - 1.2.1 Definición de conceptos y tipologías de acogimiento y adopción.
 - 1.2.2 Marco legal y administrativo.
 - 1.2.3 Características de las familias de origen.
 - 1.2.4 El impacto del abandono: Características psicosociales y necesidades específicas del niño/a con medida de protección de adopción o de acogimiento.
 - 1.2.5 La búsqueda de los orígenes.
 - 1.2.6 Especificidades de la paternidad/maternidad acogedora y/o adoptiva.



1.2.7 Formación, estudio y valoración para la certificación de idoneidad.

II. PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO MENTAL Y CONDUCTUAL DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE.

CONTENIDO

- 2.1 Desarrollo cognitivo del niño y adolescente.
- 2.2 Desarrollo emocional del niño y adolescente.
- 2.3 Mecanismos de defensa del niño y adolescente.
- 2.4 Importancia de la comunicación en la infancia y adolescencia.
- 2.5 ¿Qué es la adolescencia?
- 2.6 Cambios biológicos, físicos y emocionales en la adolescencia.
- 2.7 Vulnerabilidad en la adolescencia, porque se portan "mal" los adolescentes.
- 2.8 Inestabilidad emocional y vulnerabilidad.
- 2.9 Factores que influyen en el comportamiento, biológicos, ambientales, capacidad en la toma de decisiones.
 - 2.9.1 Propiedad de problema.
 - 2.9.2 Exploración de alternativas.
 - 2.9.3 Herramientas de intervención en el manejo de conducta en adolescentes, paciencia más práctica, igual a progreso.
- 2.10 Desarrollo Psicológico del Niño y del Adolescente.
- 2.11 Psicopatología del Niño y del Adolescente.
- 2.12 Características del comportamiento agresivo e impulsivo en niños y adolescentes.
 - 2.12.1 Toma de decisiones terapéuticas en el ámbito infanto-juvenil.
 - 2.12.2 Elaboración de Informes psicológicos en el ámbito infanto-juvenil

III. VIOLENCIA EN LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

CONTENIDO

- 3.1 Concepto de violencia.
- 3.2 La violencia en la historia.
- 3.3 Clasificación de la violencia en niñas, niños y adolescentes.
 - 3.3.1 Violencia física.
 - 3.3.2 Violencia psicológica.
 - 3.3.3 Negligencia y abandono.
 - 3.3.4 Violencia sexual.
 - 3.3.5 Factores de riesgo y resiliencia.
 - 3.3.6 Violencia y discapacidad.
 - 3.3.7 Otros tipos de violencia (social, estructural, económica y cultural):
- 3.4 Consecuencias de la violencia en las niñas, niños y adolescentes.
- 3.5 Consecuencias físicas y psicológicas en niños víctimas de violencia.
 - 3.5.1 Violencia física y psicológica.
 - 3.5.2 Abandono
 - 3.5.3 Violencia sexual
- 3.6 Consecuencias económicas de la violencia.



IV. NECESIDAD DE LA INTERDISCIPLINA Y LAS NEUROCIENCIAS.

CONTENIDO:

- 4.1 Interdisciplinariedad y Transdisciplinariedad.
 - 4.1.1 Definiciones.
- 4.2 Psicología: incumbencias profesionales, marco normativo y ético de su intervención.
- 4.3 Trabajo Social: incumbencias profesionales, marco normativo y ético de su intervención.
- 4.4 Alcances y límites de la interdisciplina en el ámbito penal.
- 4.5 Fundamentos científicos y teóricos de las neurociencias.
 - 4.5.1 Conceptualización y caracterización de las neurociencias
 - 4.5.2 Neurociencias y educación: El arte de enseñar con cerebro.
 - 4.5.3 Implicaciones de las neurociencias en el aprendizaje de los niños y los adolescentes.

V. TOMA DE DECLARACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

CONTENIDO:

- 5.1 El niño víctima y/o testigo de un delito.
- 5.2 La importancia de una intervención especializada para la toma de declaraciones infantiles.
- 5.3 Modelo especializado para la toma de declaraciones a niñas, niños y adolescentes.
- 5.4 ¿Cómo obtener información sin revictimizar al niño?
- 5.5 Técnica y herramientas para la toma de declaraciones a niñas, niños y adolescentes.
- 5.6 ¿Qué es la Cámara Gesell?
- 5.7 ¿Qué se busca con el empleo de esta herramienta?
- 5.8 Implementación e importancia de la Cámara Gesell en la toma de declaraciones de las niñas, niños y adolescentes.
- 5.9 Personal especializado que debe intervenir en las diligencias en que deban intervenir niñas, niños y adolescentes en la Cámara Gesell.
 - 5.9.1 Abordaje integral del equipo multidisciplinario.
 - 5.9.2 Preparación previa para su intervención en diligencias de niñas, niños y adolescentes.
 - 5.9.3 Psicología del testimonio (delimitación conceptual, memoria, etc.)
 - 5.9.4 Protocolo de actuación en la utilización de la Cámara Gesell.
 - 5.9.5 Evaluación psicológica en casos de los niños, niñas y adolescentes.
 - 5.9.5.1 La entrevista psicológica.
 - 5.9.5.2 Evaluación psicosocial.
 - 5.9.5.3 Evaluación sintomática.
 - 5.9.5.4 Informes periciales de las secuelas
- 5.10 Intervención por parte del Órgano Jurisdiccional, en los distintos procedimientos jurisdiccionales.



- 5.10.1 Procedimiento Familiar.
- 5.10.2 Procedimiento Penal y de Justicia Penal para Adolescentes.
- 5.11. Evolución de la escucha de menores en las Observaciones Generales 12 y 14 del Comité de los Derechos del Niño.

VI. SISTEMA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

CONTENIDO.

- 6.1 El derecho de las niñas, niños y adolescentes a su protección especial.
- 6.2 Sistema de atención y protección a la infancia.
 - 6.2.1 Modelos de protección a la infancia: hacia un modelo de protección integral basado en derechos.
- 6.3 Organización administrativa para la atención a la infancia y la protección de la infancia: ordenación, funcionamiento y evaluación de servicios, programas y proyectos de atención a la infancia en México.
- 6.4 ¿En qué consiste el sistema de promoción y protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes?
 - 6.4.1 Donde surge el sistema de promoción y protección.
 - 6.4.2 Fundamento legal de este sistema.
- 6.5 El funcionamiento de los sistemas de promoción y protección.
- 6.6 Concepto de las medidas de protección integral.
- 6.7 La relación que guarda el Sistema de Promoción y Protección de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes con el sistema jurídico mexicano.
- 6.8 Redes de apoyo se cuenta el sistema de promoción y protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- 6.9 La regulación del derecho de los niños a su protección especial en las normas del sistema interamericano.
- 6.10 Resoluciones emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en donde se ha interpretado el artículo 19 de la Convención Americana de Derechos Humanos.

Por las anteriores consideraciones, y al contar con todos los elementos necesarios para pronunciarse en cuanto a la información solicitada, se tiene a bien resolver; y se - - - - -

RESUELVE

PRIMERO. Se ordena la acumulación de la solicitud de acceso a la información pública con folio 070136724000402 al folio 070136724000401. - - - - -

SEGUNDO. Se determina la procedencia de la entrega de la información pública solicitada, en los términos del considerando III de este acuerdo de resolución. - - - - -



FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO DE CHIAPAS

Coordinación de Asesores
Unidad de Transparencia

TERCERO. De conformidad con lo dispuesto en la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas, notifíquese el presente acuerdo de resolución, a través del sistema electrónico a quien solicitó la información, y una vez hecho lo anterior, archívese el presente asunto. -----

Así lo acordó y resolvió la **Licenciada María Susana Palacios García, Responsable de la Unidad de Transparencia** de la Fiscalía General del Estado. Firma -----